

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTISTAS DE MATERIAS PRIMAS Y PIENSOS

Nota: La empresa de transportes de materias primas y piensos, como un operador más de la cadena alimentaria, siendo el responsable de que el traslado de la mercancía, se efectuó cumpliendo los requisitos de higiene establecidos en el Reglamento 183/2005 de higiene, evitando la contaminación, deterioro y la contaminación cruzada entre cargas sucesivas. Para ello debe implementar las medidas de higiene necesarias sobre todo en el transporte de mercancías a granel (materias primas y piensos).

Con el fin de obtener el Registro SILUM junto con la notificación/solicitud debe presentar una Memoria firmada por el responsable que firme la solicitud, donde se indique al menos, los siguientes aspectos:

1. Vehículos, cisternas, contenedores de la empresa, indicando matrículas.
2. **Importante: si las mercancías se llevan a granel o envasadas.**
3. Ámbito del transporte: Extremadura, Nacional, Intracomunitario y terceros países.
4. Descripción de los productos que transporta. **Importante:** indicar **si se dedica en exclusiva al transporte de productos con destino a alimentación animal** (materias primas, piensos y piensos medicamentosos) **o además transporta productos como abonos, material de construcción, chatarra, Sandach (estiércol, harinas animales etc).** En caso de dedicarse al transporte de graneles y otras mercancías, **descripción detallada del procedimiento para evitar las contaminaciones cruzadas entre cargas sucesivas.**
5. **Medidas higiénicas** de limpieza, desinfección y control de plagas. Indicar **frecuencia** con que se realizan y centro de desinfección o instalaciones donde suelen realizarse estas operaciones y los productos utilizados. (Adjuntar modelo de registro donde consten estas limpiezas).
6. Indicar qué tipo de documento comercial acompaña el transporte: albarán, carta de porte etc (Adjuntar un modelo)
7. **En caso de transportar piensos medicamentosos a granel, indicar medidas que se toman para evitar la contaminación cruzada con otro tipo de materias primas o piensos en cumplimiento del Real decreto 1409/2009 de piensos medicamentosos.**
8. Sistema para garantizar la **trazabilidad** de los productos transportados, como Registro de carga anterior. Se deberá dejar constancia documental del destino de los productos transportados con cantidad y número de lote. Conservar los registros durante 3 años (Adjuntar modelo de registro).